

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo>

Cáceres, 17 de Marzo de 2023

El Funcionario

Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia por la que se convoca concurso de méritos para el nombramiento de personal técnico de apoyo.

**Bases de la convocatoria**

**Primera.** - El presente concurso tiene por objeto el nombramiento como funcionario interino de la **Escala Auxiliar de Laboratorios (C2)**, para la realización de actividades a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

**Segunda.** - La convocatoria se registrará por cuanto dispone el Acuerdo Normativo para el nombramiento de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

**Tercera.**- Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

**Cuarta.** - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada del currículum vitae**, justificado documentalmente. Asimismo, se acompañará copia de DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sgtri/estructura-1/seccion-de-gestion-de-recursos-humanos-de-la-investigacion/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-concurso/solicitud%20convocatorias Tecnicos Apoyo%20 formulario Vicerrector.pdf>

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **“Escala Auxiliar de Laboratorios (C2)”**.
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **“Concurso de méritos”**.
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza **IP000957**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigacion	Firmado	17/03/2023 09:18:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino> o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Quinta.** - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **17 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS TÉCNICOS DE APOYO, IBAN: ES19-0049-6147-64-2110038719, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una **bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo** durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura.

**Sexta.** - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:

Código Seguro De Verificación	LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigacion	Firmado	17/03/2023 09:18:11
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 60 puntos
1.1 Técnico Superior en desarrollo de aplicaciones multiplataforma	35 puntos
1.2. Formación específica para el puesto de trabajo. Conocimientos demostrables en robótica, robots autónomos, videojuegos, motores gráficos por cada 10 horas de curso o actividad para < 10 h. o méritos sin especificación	Hasta 20 puntos  <i>1 puntos</i> <i>0,5 puntos</i>
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	Hasta 35 puntos
2.1. Experiencia profesional demostrable en programación en C++ en motores gráficos	1 punto por mes trabajado
3. OTROS MÉRITOS	Hasta 5 puntos
3.1. Experiencia en competiciones internacionales	<i>0,5 puntos por mérito</i>

**Séptima.** - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: D. Pedro Miguel Núñez Trujill

Vocales:

D. Pablo Bustos García de Castro

D. Francisco Serrano Candela

Secretaria: D<sup>a</sup> Ana Belén Tejado Ferredelo, Jefa de Sección de Gestión de RRHH de la Investigación

Suplentes:

Presidente: D<sup>a</sup>. Pilar Bachiller Burgos

Vocales:

D<sup>a</sup>. Beatriz Montalbán Pozas

D<sup>a</sup>. María Trinidad Rodríguez Domínguez

Secretario/a: funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, un representante de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

**Octava.-** El resultado final será hecho público en <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino>, remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda al nombramiento.

Código Seguro De Verificación	LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigacion	Firmado	17/03/2023 09:18:11
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Novena.** - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y  
TRANSFERENCIA

Fdo.: Javier de Francisco Morcillo  
Por delegación

(Resolución 26 de enero de 2023, de la V. de Investigación y Transferencia, DOE 2-2-2023)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigacion	Firmado	17/03/2023 09:18:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO I

**CONVOCATORIA DE 15 DE MARZO DE 2023 DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, CONVENIOS, CONTRATOS O PROGRAMAS CELEBRADOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA ACTIVIDADES CONCRETAS**

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA	IDENTIFICACIÓN PROYECTO, PROGRAMA, CONTRATO O CONVENIO		LUGAR DE TRABAJO
IP000957 18.IR.31	Recursos Liberados de la Investigación del Grupo Robolab.		Dpto. de Tecnología Computadores Y De Las Comunicaciones. Escuela Politécnica. Cáceres
TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL	DEDICACIÓN y RETRIBUCIÓN	DURACIÓN NOMBRAMIENTO
Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico (FP de Grado Medio), Técnico Auxiliar (FP de Primer Grado) o títulos equivalentes reconocidos oficialmente	Técnico para la realización de tareas de apoyo a los proyectos de investigación del Grupo Robolab.	Tiempo Parcial 50% Jornada de mañana o tarde.  Subgrupo: C2/ Nivel CD:16/ CE: EG16	6 meses desde el nombramiento, pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria y siempre hasta un máximo de tres años.

**REQUISITOS GENERALES QUE CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES**

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Código Seguro De Verificación	LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigacion	Firmado	17/03/2023 09:18:11
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ningún requisito

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigacion	Firmado	17/03/2023 09:18:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**ANEXO II DE LA CONVOCATORIA  
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA**

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría		2. Fecha de Resolución de la convocatoria		3. Forma de acceso	
4. Fecha D.O.E. Día   Mes   Año		5. Discapacidad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		6. Grado de discapacidad % <input type="text"/>	
7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo					

**DATOS PERSONALES**

9. DNI/NIF		10. Primer apellido		11. Segundo Apellido		12. Nombre	
13. Fecha de nacimiento Día   Mes   Año		14. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		15. Provincia de nacimiento		16. Localidad de nacimiento	
17. Teléfono fijo		18. Teléfono móvil		19. Correo electrónico			
20 Domicilio						21. C.Postal	
22. Municipio		23. Provincia		24. País			

**TÍTULOS ACADÉMICOS**

Exigido en la convocatoria:
Otros Títulos oficiales:

**DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA**

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Asimismo, autorizo a la Universidad de Extremadura para que puedan consultarse en las bases de datos de títulos oficiales establecidos al efecto de los datos académicos aportados.

En ..... a ..... de ..... 20.....

**SECCIÓN DE GESTIÓN DE RRHH DE LA INVESTIGACIÓN (CÁCERES)**  
Vicerrector de Investigación y Transferencia

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigacion	<b>Firmado</b>	17/03/2023 09:18:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/LfDH1EopPeSWKQpjdbCINQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

